

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5412 *ALPAI JOVI, SOCIEDAD LIMITADA*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ALPAI JOVI, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
 SAN ROQUE 12 YECLA, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de ALPAI JOVI, S.L., ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó el 15 de mayo de 2026 la escisión total de la sociedad, que quedará extinguida sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes que se transmitirán en bloque y por sucesión universal a dos sociedades de nueva creación: ALPAI JOVI, S.L., que sucederá en la denominación a la sociedad escindida, y SAN ROQUE 12 YECLA, S.L.

La totalidad de las participaciones de ambas sociedades beneficiarias serán atribuidas a Don José Ángel Martínez Santa, socio único de la sociedad escindida, proporcionalmente a los derechos que ostenta en ésta. La operación se acoge a las simplificaciones previstas en los artículos 9 y 71.1 del Real Decreto-ley 5/2023, no siendo necesarios el informe de administradores sobre el proyecto de escisión, el informe de experto independiente ni el balance de escisión.

Se hace constar el derecho del socio único y de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el derecho de los acreedores a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

Yecla, 7 de octubre de 2026.- Administrador único, José Angel Martínez Santa.

ID: A260043046-1